

CUENTA PÚBLICA 2017

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior de la Federación (ASF), como órgano técnico de fiscalización de la Cámara de Diputados para la fiscalización de la Cuenta Pública está dotada de autonomía técnica y de gestión para el ejercicio de sus atribuciones constitucionales a fin de evaluar los resultados de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas; verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas; promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves para que continúen la investigación respectiva y promuevan la imposición de las sanciones que procedan, y las demás que formen parte de la fiscalización de la Cuenta Pública.

El 18 de julio de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el paquete de leyes reglamentarias de la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción a fin de dar cumplimiento al Sistema Nacional Anticorrupción, entre las que se encuentra la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF). La nueva LFRCF dota a la ASF de distintas atribuciones que implican una ampliación considerable del universo fiscalizable, entre las que destacan: La ASF fiscalizará de manera directa las participaciones federales o a través de los mecanismos de coordinación con las entidades locales de fiscalización. De igual manera, fiscalizará la Deuda Pública de las Entidades Federativas y Municipios que cuenten con la Garantía del Gobierno Federal, así como el cumplimiento por parte de las Entidades y Municipios de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos en el Registro Público Único establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; derivado de denuncias, la ASF, previa autorización de su Titular, podrá revisar durante el ejercicio fiscal en curso a las entidades fiscalizadas, así como de ejercicios anteriores.

En la determinación de daños y perjuicios contra la Hacienda Pública Federal o al Patrimonio de los Entes Públicos y para fincar responsabilidades a cargo de servidores públicos o particulares, la ASF procederá a promover ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la imposición de sanciones a los servidores públicos por las faltas administrativas graves que detecte durante sus auditorías e investigaciones, en que incurran los servidores públicos, así como sanciones a los particulares vinculados con dichas faltas. También presentará las denuncias y querellas penales, que correspondan ante la Fiscalía Especializada, por los probables delitos que se detecten derivado de sus auditorías y coadyuvará con la Fiscalía Especializada en los procesos penales correspondientes, tanto en la etapa de investigación, como en la judicial. Asimismo, presentará a la Cámara de Diputados “informes individuales” en tres entregas, correspondientes al último día hábil de los meses de junio y octubre, así como el 20 de febrero del año siguiente; en esta última fecha, los informes individuales correspondientes se acompañarán de un Informe General Ejecutivo.

Misión

Fiscalizar la Cuenta Pública mediante auditorías que se efectúan a los tres Poderes de la Unión, a los órganos constitucionalmente autónomos, a las Entidades Federativas y Municipios del país, así como a todo ente que ejerza recursos públicos federales, incluyendo a los particulares. Conforme a su mandato legal, el propósito es verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en las políticas y programas gubernamentales, el adecuado desempeño de las Entidades fiscalizadas, y el correcto manejo tanto del ingreso como del gasto público.

Visión

La ASF busca posicionarse como una institución objetiva e imparcial, técnicamente sólida y sujeta a un proceso de mejora continua, cuyos productos puedan constituirse en un elemento central para el Poder Legislativo en la definición de las asignaciones presupuestarias de los programas, proyectos y políticas públicas. De esta manera, contribuirá a generar confianza en la ciudadanía respecto al manejo de los recursos y a fortalecer una cultura gubernamental de transparencia y rendición de cuentas.

Con el fin de orientar los esfuerzos institucionales de una manera coherente y ordenada, la ASF integró su Plan Estratégico 2011-2017, el cual contempla cinco objetivos estratégicos para el cumplimiento de su misión y el logro de su visión:

- Incrementar la calidad y utilidad de los servicios.
- Mejorar las competencias institucionales.
- Fortalecer vínculos institucionales.
- Promover, interna y externamente, la identidad institucional.
- Impulsar el Sistema Nacional de Fiscalización.

Principales Actividades realizadas en el ejercicio 2017:

Se dio seguimiento al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016 (PAAF), el documento se integró originalmente por 1,788 revisiones, 1780 auditorías, 6 evaluaciones de políticas públicas y 2 estudios; durante el año se dieron de alta 92 auditorías y 15 se dieron de baja, con lo que al término de la fiscalización el PAAF concluyó con 1,865 revisiones.

Se integró el PAAF 2017, el cual fue enviado a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF) el 20 de diciembre de 2017; el programa se conformó por 1,591 revisiones, 1,583 auditorías y 8 evaluaciones de políticas públicas, con el siguiente desglose: 304 de cumplimiento financiero; 149 de Desempeño; 59 de Tecnologías de Información y 1,071 de Gasto Federalizado.

Se elaboró el “Informe de Coyuntura Económica, Cuarto Trimestre 2016”, con el fin de producir documentos de apoyo para la elaboración del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública y del Informe de Avance de Gestión Financiera; en el informe se analizó el comportamiento de las principales variables macroeconómicas comparadas con los resultados obtenidos en periodos anteriores, de diversos factores relevantes del ámbito nacional e internacional que incidieron en su desempeño, así como los riesgos que podrían afectar las expectativas de crecimiento de la economía mexicana. En el ámbito nacional se analizó el comportamiento de variables como el Producto Interno Bruto, el empleo, la inflación, y las tasas de interés. En el entorno internacional se estudió el comportamiento de la economía de Europa, de EUA, de Asia y de América Latina.

Se llevó a cabo el Análisis Comparativo de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio 2017 respecto de 2016, en donde se identificaron temas relevantes de la competencia de la ASF; se resumió el contenido temático de los artículos de la LIF y el PEF y se analizaron ingresos del Sector Público Presupuestario por su Origen y Concepto 2016-2017 y el Gasto Neto del Sector Público Presupuestario en Clasificación Económica, Administrativa y Funcional 2016-2017.

Con el propósito de aportar elementos para el proceso de planeación de la Cuenta Pública 2017, se elaboró el documento “Elementos analíticos sobre el Entorno Económico, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública”, en el que se presentaron tres principales aspectos:

- Elementos macroeconómicos.- Principales variables macroeconómicas relevantes para el proceso de planeación en relación con el entorno económico y de las finanzas públicas de 2010 a 2016. Así como información de la situación general del mercado laboral e indicadores demográficos, con datos históricos desde 1990 y la proyección de la dinámica poblacional hasta 2050. También se incluyeron algunos indicadores de pobreza que consideraron el nivel de ingresos y las carencias sociales; los indicadores incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, asociados con las cinco metas nacionales, entre otros.
- Finanzas Públicas.- Ingresos previstos en la Ley de Ingresos de la Federación, clasificados por su origen y conceptos del Presupuesto de Egresos de la Federación en clasificación administrativa, funcional, económica y por programas presupuestarios.
- Deuda Pública, costo y ahorro financiero.- Información de los principales indicadores de la política de crédito público, como los saldos de la deuda en

términos brutos y netos, los montos de endeudamiento, la tenencia de valores gubernamentales, el costo y el ahorro financiero e incluyó estadísticas y proyecciones de los requerimientos financieros del sector público y de su saldo histórico.

Se elaboraron Informes de Coyuntura Económica del primero y tercer trimestre 2017, en los que se analizó el comportamiento de las principales variables macroeconómicas, como el PIB, empleo, inflación, tasas de interés y tipo de cambio, y de factores relevantes del ámbito nacional e internacional que incidieron en su desempeño y los riesgos que podrían afectar las expectativas de crecimiento de la economía mexicana, como una evaluación desfavorable en la renegociación del TLCAN; la incertidumbre en el rumbo que tomarán la política fiscal y la comercial en los EUA; episodios de volatilidad consecuencia de los efectos de la normalización de la política monetaria en los EUA, y del resultado del proceso electoral en México.

Se elaboró y publicó en la página de Internet de la ASF, el “Análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera 2017”, en el que se incluyeron temas como la relación entre el entorno macroeconómico y los riesgos relevantes para las finanzas públicas; análisis de las principales variables agregadas de la actividad productiva nacional como empleo, inflación, tasas de interés, tipo de cambio y precios del petróleo y del sector externo, la balanza de pagos en sus principales componentes y el contexto económico internacional.

En cumplimiento del artículo 88, fracción XIII de la LFRCF (DOF 29 de mayo de 2009), se elaboraron cuatro informes trimestrales de las acciones con seguimiento concluido de las Cuentas Públicas por 6,122 acciones concluidas e informadas; se notificó a las entidades fiscalizadas cuatro cortes trimestrales a diciembre 2016, y a marzo, junio y septiembre de 2017 sobre la situación de las acciones derivadas de las Cuentas Públicas; fueron remitidas a la Secretaría de la Función Pública 12 informes mensuales con el estado de trámite de las acciones emitidas de las entidades del Poder Ejecutivo Federal derivadas de la fiscalización de las Cuentas Públicas de 2012 a 2015.

Se enviaron a la Cámara de Diputados los informes semestrales del estado que guarda la Solventación de las Observaciones-Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas, con corte al 31 de marzo y al 30 de septiembre de 2017, mediante los oficios OASF/0891/2017 del 27 de abril de 2017 y OASF/1366/2017 del 31 de octubre de 2017, de conformidad con el artículo 38, párrafo segundo y cuarto transitorio de la LFRCF. Se presentaron 177 denuncias de hechos y se dio seguimiento a 1,442 denuncias presentadas con anterioridad ante el Ministerio Público.

Respecto al “Seguimiento a las Actividades de Fiscalización Superior y Actualización de la Normativa”, se integraron las acciones que las unidades auditoras y administrativas realizaron para complementar y fortalecer el desarrollo de las funciones de fiscalización, en materia de control interno, riesgos e integridad en el sector público y grupos de trabajo del Sistema Nacional de Fiscalización; así como apoyar a las áreas auditoras en materia de conductas ilícitas o fraudes.

Se participó en el Grupo de Trabajo de Control Interno del Sistema Nacional de Fiscalización, en el que se llevaron a cabo las siguientes acciones: Determinación del inventario de disposiciones a actualizar para la atención de lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización; Solicitud a los miembros de la ASOFIS y la CPCE-F sus aportaciones para la actualización del Marco Integrado de Control Interno (MICI), con énfasis en el prevención de la corrupción y la Propuesta de capacitación para la adopción del MICI en las instituciones del Sector Público.

Se notificaron a 721 entidades fiscalizadas las Recomendaciones (R), Recomendaciones al Desempeño (RD), Solicitud de Aclaración (SA) y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF) (4,392 acciones) derivadas de la fiscalización de la Cuenta Pública 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la LFRCF. Asimismo de las 2,429 acciones emitidas en la primera y segunda etapa de la fiscalización de la Cuenta Pública 2016 (645 R, 471 RD, 140 SA, 30 PEFCF, 584 Pliegos de Observaciones, 555 Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y 4 sugerencias a la Cámara de Diputados), su notificación se realizó dentro de los 10 días hábiles que marca el artículo 39 de la LFRCF (DOF del 18 de junio de 2016).

Se coordinó la elaboración y publicación en la Intranet Institucional de 365 síntesis de prensa y 11 boletines de prensa; asimismo se realizó el monitoreo de 62 programas de TV, como: Milenio Noticias, Así Amanece, Once Noticias Matutino, Hechos AM; así como de 20 programas de radio, algunos de los programas monitoreados fueron: Noticias MVS, En los Tiempos de la Radio, Enfoque Primera Emisión.